UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE MEDICINA
COORDINACION DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Coordinación de Estudios de Postgrado
Facultad de Medicina - UCV

VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el **Trabajo Especial de Grado** presentado por: **VANESSA CAROLINA LAMEDA REYES Cédula de identidad Nº** 19.215.874, bajo el título "**TRATAMIENTO QUIRÚRGICO DEL HIPERPARATIROIDISMO PRIMARIO. EXPERIENCIA DE 15 AÑOS EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA IV**", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de **ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL -HUC**, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día 11 de Diciembre de 2018 a las 09:00 AM., para que la autora lo defendiera en forma pública, lo que ésta hizo en el Hospital Universitario de Caracas, Salón de Seminario del Servicio de Cirugía IV, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondió satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **aprobarlo**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por la autora, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgar la calificación de EXCELENTE al presente trabajo por considerarlo de excepcional calidad.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 11 días del mes de Diciembre del año 2018, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinador del jurado Franklin García Peña.

Juan Carlos Valls Puig / C.I. 10516203
Hospital Universitario de Caracas

Guillermo Colmenares A. / C.I.589318
Academia Nacional de Medicina

Franklin García Peña / C.I. 3186009
Hospital Universitario de Caracas
Tutor

Hospital Universitario de Caracas
Servicio de Cirugía I V

VCLR/1022019